SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 153/2015/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO 0001600260815.

ANTECEDENTES

I. El 27 de agosto de 2015, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)**, la siguiente solicitud de información:

> *"Solicito copia del arrendamiento financiero para la adquisición de su nuevo inmueble ubicado en ejército nacional. Solicito el monto total que se ha pagado por concepto de rentas de los inmuebles ubicados en san jerónimo y revolución, a partir de la fecha en que se erogó el primer pago por concepto del arrendamiento financiero. Solcito copia de los pagos por concepto de rentas de los inmuebles ubicados en san jerónimo y revolución, a partir de la fecha en que se erogó el primer pago por concepto del arrendamiento financiero. Solcito saber si el OIC, la SHCP, o la ASF han realizado alguna auditoría con motivo de la adquisición del nuevo inmueble, si el OIC no ha practicado ninguna solicito saber cuándo iniciaran. Solcito saber si el OIC ha sancionado a algún servidor público con motivo del incumplimiento a lo establecido en DOF de fecha 9 de junio de 2015, específicamente con el nuevo domicilio y cambio de las unidades y direcciones de la SEMARNAT a partir del 1 de julio de 2015, toda vez que a la fecha ninguna dirección se ha cambiado. Solcito saber si se ha sancionado a algún servidor público en virtud de no obtener los permisos por parte del Gobierno del Distrito Federal, en virtud de que dicha autoridad informa que el inmueble no reúne las condiciones necesarias. Solcito saber los motivos por los que se la ha permitido al personal sindicalizado de los inmuebles de revolución y san jerónimo no asistir a sus labores, y las acciones que ha llevado la semarnat para sancionar al personal sindicalizado que No asistió a trabajar la semana pasada. Solicitó saber cuánto dinero se ha erogado en la adquisición y cambio de edificio. Solcito saber cuánto dinero se ha gastado por mudanzas o su concepto equiparable al nuevo edificio Solcito saber cuándo se piensan cambiar de edificio". (SIC)*

II. El 21 de septiembre de 2015, la **Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios** emitió el oficio número **512/DGRMIS/0829/2015**, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, en virtud del volumen de datos requeridos, lo cual implica una revisión exhaustiva de la información que obra en los expedientes de esa

área. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

II. Que la **Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios** y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 22 de septiembre de 2015.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales